



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, miércoles veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Despacho Comisorio No. 021
Demandante:	María Imelda Casallas y José Melco Casallas
Demandado:	Henry Olaya Angulo, Juan José Olaya Angulo, Yanira Olaya Angulo y Cecilia Angulo de Olaya
Radicación:	11-001-31-10-023-2022-00337-00
Interno:	2023-001
Asunto:	Requiere Juzgado comitente

En atención a la solicitud del apoderado de la parte actora, remitida mediante correo electrónico de fecha noviembre 15 de 2023 (*f.1-2*), se conoce de la comisión efectuada a este Despacho Judicial por parte del Juzgado 23 de Familia de Bogotá D.C. a efectos de adelantar la diligencia de exhumación del señor JUAN OLAYA RETAVISCA (Q.E.P.D.), los cuales reposan en el Cementerio del municipio de La Palma – Cundinamarca.

Sin embargo, no se allegó copia del auto de fecha 05 de junio de 2023 y/o las piezas procesales requeridas para adelantar la mencionada diligencia por parte del comitente; en consecuencia para auxiliar y cumplir la comisión conferida, se dispone requerir a ese Juzgado para que remita en el menor tiempo posible, las piezas procesales señaladas en su Despacho Comisorio No. 021 de fecha septiembre 25 de 2023. Ofíciase.

Se requiere al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que informe a este Juzgado el costo de la prueba de ADN, para MARIA IMELDA CASALLAS y JOSÉ MELCO CASALLAS, y los restos óseos de quien en vida se identificó como JUAN OLAYA RETAVISCA (Q.E.P.D.), con el fin de que se sufraguen por los interesados. Termino cinco (5) días. Ofíciase.

Una vez se cuente con las respuestas, se fijará fecha y hora para adelantar la diligencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS
--

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09a02335c702e838eddf7cf666e50cc124a133debc119b6d5349ed95a82e9263
Documento generado en 22/11/2023 04:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>